

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S504010415

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0401/04/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARIA ALBA GARCÍA MAYA Y J. TRINIDAD CORREA MARÍN

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Mayo de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/1877/2014 de fecha 11 de Febrero de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
J. Trinidad Correa Marín	1.- El Maguey	37	Hidalgo	Michoacán
Maria Alba García Maya	2.-Una Fracción del Predio Rustico Denominado El Castillo	15	Hidalgo	Michoacán
J. Trinidad Correa Marín	3.- Ojo de los Charcos	32	Hidalgo	Michoacán
J. Trinidad Correa Marín	4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates	15	Hidalgo	Michoacán
J. Trinidad Correa Marín	5.- La fracción numero cuatro del predio rustico denominado El Rincon y los Tepetates	15	Hidalgo	Michoacán
J. Trinidad Correa Marín	6.- Sin Nombre	3.5	Hidalgo	Michoacán
J. Trinidad Correa Marín	7.- Predio rustico Sin Nombre	3	Hidalgo	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2016.

Recibo original  
27/mayo/2015



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0401/04/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** ITRF92

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- El Maguey

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 42' 46.2"	19° 39' 11.9"
2	100° 42' 46.8"	19° 38' 54"
3	100° 43' 2"	19° 38' 51.3"
4	100° 43' 7.8"	19° 38' 46.6"
5	100° 43' 13.5"	19° 38' 49.8"
6	100° 43' 14.9"	19° 39' 2.2"
7	100° 43' 8.5"	19° 39' 5.5"
8	100° 43' 6.3"	19° 39' 4.9"
9	100° 43' 4"	19° 39' 6.2"
10	100° 43' 7"	19° 39' 7.6"
11	100° 42' 57.5"	19° 39' 8.9"
12	100° 42' 55.7"	19° 39' 11.2"
13	100° 42' 54.7"	19° 39' 12.5"
14	100° 42' 53.2"	19° 39' 14.1"
15	100° 42' 53.2"	19° 39' 15.4"
16	100° 42' 49"	19° 39' 11.9"

Nombre del predio: 2.-Una Fracción del Predio Rustico  
Denominado El Castillo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 41' 49.2"	19° 35' 13"
2	100° 41' 47.3"	19° 35' 29.4"
3	100° 41' 38.3"	19° 35' 32.7"
4	100° 41' 40.6"	19° 35' 18.4"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0401/04/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Nombre del predio: 3.- Ojo de los Charcos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 43' 15.3"	19° 39' 55.2"
2	100° 43' 17.2"	19° 39' 50.5"
3	100° 43' 16.7"	19° 39' 43.8"
4	100° 43' 2.66"	19° 39' 39.42"
5	100° 43' 2.9"	19° 39' 38.2"
6	100° 43' 5.86"	19° 39' 36.8"
7	100° 43' 10"	19° 39' 36.4"
8	100° 43' 14.7"	19° 39' 37.6"
9	100° 43' 18.5"	19° 39' 37.4"
10	100° 43' 23.4"	19° 39' 37.9"
11	100° 43' 27.5"	19° 39' 37.6"
12	100° 43' 32.6"	19° 39' 39.8"
13	100° 43' 39.1"	19° 40' 1.05"
14	100° 43' 31.26"	19° 40' 2.97"
15	100° 43' 29.09"	19° 40' 4"
16	100° 43' 26.4"	19° 40' 4.51"
17	100° 43' 23.5"	19° 40' 2.9"
18	100° 43' 19.3"	19° 39' 58.3"

Nombre del predio: 4.- La Fracción numero tres del predio  
rustico denominado El Rincón y los Tepeta

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 42' 55.88"	19° 40' 34.01"
2	100° 42' 51.7"	19° 40' 33.4"
3	100° 42' 47.05"	19° 40' 36.44"
4	100° 42' 47.2"	19° 40' 16.8"
5	100° 42' 52.5"	19° 40' 17.8"
6	100° 42' 57.5"	19° 40' 15.8"
7	100° 42' 58.4"	19° 40' 35.1"

Nombre del predio: 5.- La fracción numero cuatro del  
predio rustico denominado El Rincon y los Tepe



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0401/04/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 42' 43.9"	19° 40' 38"
2	100° 42' 40.4"	19° 40' 36.8"
3	100° 42' 35.7"	19° 40' 33.9"
4	100° 42' 35.6"	19° 40' 22.8"
5	100° 42' 37.8"	19° 40' 19.8"
6	100° 42' 40.8"	19° 40' 19.8"
7	100° 42' 46.8"	19° 40' 17.1"
8	100° 42' 47.4"	19° 40' 36.7"

Nombre del predio: 6.- Sin Nombre

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 43' 27.9"	19° 40' 34.2"
2	100° 43' 14.2"	19° 40' 19.8"
3	100° 43' 20"	19° 40' 20"
4	100° 43' 31"	19° 40' 32.7"

Nombre del predio: 7.- Predio rustico Sin Nombre

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 43' 24.8"	19° 40' 35.14"
2	100° 43' 13.7"	19° 40' 25.44"
3	100° 43' 14.6"	19° 40' 19.5"
4	100° 43' 27.9"	19° 40' 33.96"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 3.- Ojo de los Charcos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	8.25	9.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	8.25	415.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	8.25	60.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 3.- Ojo de los Charcos

486.390

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0401/04/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Nombre del predio: 4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	13	553.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	13	74.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates

627.540

Nombre del predio: 5.- La fracción numero cuatro del predio rustico denominado El Rincon y los Tepetates

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	10.75	522.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	10.75	130.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 5.- La fracción numero cuatro del predio rustico denominado El Rincon y los Tepetates

652.720

Nombre del predio: 6.- Sin Nombre

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	2	1.14	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	2	119.97	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	2	4.53	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 6.- Sin Nombre

125.640

Nombre del predio: 7.- Predio rustico Sin Nombre



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0401/04/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	2	.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	2	125.54	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	2	1.91	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 7.- Predio rustico Sin.Nombre

127.780

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- El Maguey	0.00 ( cero )	0.000 ( cero )
2.-Una Fracción del Predio Rustico Denominado El Castillo	0.00 ( cero )	0.000 ( cero )
3.- Ojo de los Charcos	8.25 ( ocho punto veinticinco )	488.390 ( cuatrocientos ochenta y seis punto treinta y nueve )
4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates	13.00 ( trece )	627.540 ( seiscientos veintisiete punto cincuenta y cuatro )
5.- La fracción numero cuatro del predio rustico denominado El Rincon y los Tepetates	10.75 ( diez punto setenta y cinco )	652.720 ( seiscientos cincuenta y dos punto setenta y dos )
6.- Sin Nombre	2.00 ( dos )	125.640 ( ciento veinticinco punto sesenta y cuatro )
7.- Predio rustico Sin Nombre	2.00 ( dos )	127.780 ( ciento veintisiete punto setenta y ocho )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0401/04/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D16034CAS001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- El Maguey	D16034MAG003
2.-Una Fracción del Predio Rustico Denominado El Castillo	D16034CAS001
3.- Ojo de los Charcos	D16034OJO001
4.- La Fracción numero tres del predio rustico denominado El Rincón y los Tepetates	D16034RIN001
5.- La fracción numero cuatro del predio rustico denominado El Rincon y los Tepetates	D16034RIN002
6.- Sin Nombre	D16034NOM001
7.- Predio rustico Sin Nombre	D16034RUS001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	596-CG

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS EDGAR GONZALEZ PEREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus michoacana, Pinus montezumae, Pinus teocote y Pinus leiophylla; para el Genero Quercus son: Quercus castanea, para Otras Hojosas son: Arbutus xalapensis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0401/04/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 10,800 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus herrerae*, *Pinus michoacana* y *Pinus montezumae*, necesarias para reforestar una superficie de 36.00 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA GENCEROS**  
DELEGACION

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.  
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.  
C. Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Hidalgo, Mich.  
Archivo.

VMAC/CASS/HMAB/HMF/FRVA